

# CONSEJO DE GOBIERNO

18 de septiembre

2018

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Gobierno de Aragón concertará 200 plazas residenciales más para mayores dependientes**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación del Acuerdo Marco de Plazas Residenciales, que supone una aportación de 553.368 euros más**

**Con esta ampliación, esta legislatura se ha incrementado el número de plazas residenciales concertadas en un 80%**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la modificación del Acuerdo de Marco de Plazas en Centros Residenciales, lo que supone un incremento de 553.368 euros de la partida y la creación de 200 plazas concertadas más para personas mayores dependientes.

El Acuerdo Marco, válido para cuatro años, se aprobó en 2014 por un importe de 63.030.637,99 euros, distribuidos en cuatro anualidades. No obstante, tanto en 2016 como en 2017 se autorizó la modificación del mismo con un incremento de 2 millones y 1,2 respectivamente, todo ello derivado de la reactivación de los mecanismos de reconocimiento de los mayores dependientes.

Con el incremento de 553.368 euros que hoy se ha aprobado, el número de plazas incluidas en el Acuerdo Marco y que se concertarán es de 1.935, un 80% más que al inicio de la legislatura cuando había 1073.

Las plazas se concertarán con entidades privadas y públicas gestionadas por los ayuntamientos y las comarcas en todo el territorio aragonés y serán para mayores dependientes, sobre todo aquellos que tienen una valoración de Grado III (grandes dependientes que no pueden valerse por sí mismos).

A fecha de 31 de agosto, en Aragón reciben prestación o servicio un total de 27.788 personas dependientes, 11.111 personas más que al inicio de la legislatura.

## **Comienza a funcionar el Observatorio Aragonés por la Convivencia y contra el acoso escolar**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy su creación y el reglamento que regirá este órgano, que busca favorecer la convivencia positiva en las aulas y la resolución constructiva de los conflictos en la comunidad educativa**

El Gobierno de Aragón continúa trabajando intensamente para mejorar la convivencia en los centros educativos en la Comunidad y, tras la puesta en marcha del I Plan Integral contra el Acoso Escolar y el estudio de la convivencia que determinó que los casos de acoso han descendido, igual que lo ha hecho la tolerancia ante ellos, ahora da un paso más y crea el Observatorio Aragonés por la Convivencia y contra el Acoso Escolar.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea este organismo, además de su reglamento y organización, tras un periodo de información pública y las aportaciones realizadas por casi 40 asociaciones aragonesas consultadas previamente. En las próximas desde la entrada en vigor del presente decreto, se nombrarán a todos los miembros del Observatorio y, posteriormente, comenzarán las reuniones de trabajo.

Este órgano tendrá carácter consultivo, de asesoramiento y participativo y su objetivo principal será favorecer la convivencia positiva y la resolución constructiva de los conflictos que se generen en la comunidad educativa, con especial atención a las situaciones de acoso escolar.

La convivencia es una dimensión fundamental en la dinámica de los centros educativos que influye poderosamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que dichos procesos se desarrollan en el marco de las relaciones humanas, y actúa como elemento preventivo de reconocimiento, respeto y valoración de las diferencias individuales, así como de intervención ante cualquier tipo de discriminación y violencia.

En la búsqueda de erradicar todo tipo de violencia en los centros educativos, se considera imprescindible conocer de forma rigurosa y exhaustiva la situación de convivencia en nuestras aulas, para poder abordar el problema y prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia, y en especial el acoso escolar, promoviendo y favoreciendo una cultura de educación en valores y un clima de convivencia sana y positiva en los centros educativos. Para ello, se ha estimado oportuna la creación de este órgano, que servirá como punto de encuentro entre distintos Departamentos del Gobierno de Aragón con competencias relacionadas, así como de asociaciones y entidades relacionadas con este ámbito, con el fin de contribuir a la mejora efectiva e la convivencia escolar en Aragón.

El Departamento de Educación es consciente de que la mejora de la calidad de la educación depende en gran medida de la capacidad de nuestro sistema educativo para promocionar y fomentar las condiciones que posibilitan la convivencia, así como desarrollar acciones orientadas a prevenir y sensibilizar contra el acoso escolar, tal y como recoge el I Plan Integral contra el acoso escolar de Aragón que se puso en marcha en 2016.

Este plan puso en marcha un teléfono contra el acoso que está operativo las 24 horas, todos los días del año, y dirigido a menores que vivan una situación de acoso o sean conocedores de ella (900100456). Además, gracias a esta iniciativa, se actualizaron la normativa y los protocolos para estos casos, y se potenciaron las comisiones de convivencia de los centros, desarrollándose asimismo distintas labores de formación.

## **Las Cuencas Mineras contarán con un nuevo parque eólico en los términos de Escucha, Mezquita de Jarque y Rillo**

**Con una inversión de 20,5 millones de euros creará en torno a 20 empleos en la fase de construcción**

El Consejo de Gobierno ha declarado como *Inversión de Interés Autonómico* el parque eólico “El Cubo 1”, de 20 MW de potencia, ubicado en los términos municipales de Escucha, Mezquita de Jarque y Rillo (Teruel), que supondrá una inversión de 20,5 millones de euros.

El desarrollo del proyecto, presentado por la sociedad mercantil *Rural de Energías Aragonesas* supondrá la creación de 18 a 20 empleos directos vinculados a su construcción, que se extenderá durante un periodo aproximado de 5 meses. Por otra parte, se estima que en la fase de explotación se requerirá la contratación entre 3 y 4 personas de alto grado de especialización para llevar a cabo las labores de mantenimiento del parque durante los próximos 25 años.

La generación neta de energía eléctrica estimada que producirá el parque eólico será de 59,25 GWh/año.

El pasado 4 de septiembre de 2018 se aprobó la declaración de *Inversión de Interés Autonómico* de otros dos parques eólicos proyectados en estos municipios turolenses, inversiones que se consideran muy significativas y relevantes para el desarrollo de Escucha, Rillo y Mezquita de Jarque, en especial de estos dos últimos pequeños municipios, que juntos suman una población de 194 habitantes, así como para otros municipios próximos.

Esta declaración conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la tramitación y desarrollo de los proyectos tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, con la reducción a la mitad de los

plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa.

En lo que se refiere a energía eólica, en estos momentos se encuentran en tramitación 142 proyectos (4.116,31 MW); de los cuales cuenta con autorización administrativa de construcción 67 proyectos (2.140,04 MW); y con declaración de *Inversión de Interés Autonómico* 81 proyectos (2.829,28 MW). De ellos, 68 parques (2.277,28 MW) son adjudicatarios de subasta de régimen retributivo.

## **Declarada Inversión de Interés Autonómico el secadero de jamones del Grupo Pini en Albelda (Huesca)**

**La inversión prevista es de 50 millones, que posibilitarán crear alrededor de 80 puestos de trabajo**

El Consejo de ha acordado la declaración de *Inversión de Interés Autonómico* del proyecto para la implantación de una industria de secadero de jamones en Albelda (Huesca), presentada por la firma Litera Meat S.L.U. , integrada en el Grupo Pini, con una inversión aproximada de 50 millones de euros.

El proyecto estima que podrán generarse hasta 80 puestos de trabajo directos en un funcionamiento de la planta de dos turnos productivos y un empleo indirecto que podría alcanzar hasta los 100 puestos de trabajo (transporte de materias primas y producto terminado, industria auxiliar de reparación, suministro de materias primas y materias auxiliares, entre otras actividades).

La planta se asentará en el entorno del actual polígono industrial de Albelda, con una edificación aproximada de 45.900 m<sup>2</sup> de superficie.

El secadero de jamones, provenientes del futuro matadero de Binéfar, a 16 kilómetros de Albelda, tiene una capacidad estimada de unos 3 millones de jamones y 500.000 paletas de cerdo anuales.

La ubicación de la planta industrial en el municipio de Albelda obedece a factores del entorno inmediato como la ubicación de dicho municipio en una posición central de las provincias de Zaragoza, Huesca, Lérida y Barcelona que aglutinan, respectivamente, el 8,10 %, el 10%, el 13,7% y el 6,8% de la producción de ganado porcino a nivel nacional; en total, el 38,6% de este mercado. A ello hay que unir la existencia de unas comunicaciones adecuadas con los centros productores y mataderos de porcino y con las vías que permitan dar salida al producto terminado hacia destinos nacionales e internacionales.

En este sentido, según el análisis realizado por la empresa promotora, la planta se ubicaría en un entorno geográfico con una ratio de cobertura de sacrificio/producción ganadera de animales muy baja (35%, en Huesca el 15%) y, en consecuencia, con una gran capacidad de mejora en este aspecto.

La inversión localizada en Albelda y la generación de puestos de trabajo, contribuirá al desarrollo económico y social del municipio de Albelda, de 728 habitantes así como de otros municipios de la Comarca de La Litera.

La implantación del Grupo Pini, al que pertenece el proyecto, cuya declaración de *Inversión de Interés Autonómico* queda aprobada, supondrá retener en el territorio aragonés en el medio plazo (cinco años), el sacrificio de 6 millones de cabezas de ganado porcino que actualmente se sacrifican fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón (en la que se producen más de 14 millones de cabezas anuales y se sacrifican menos de 9 millones), lo que significaría, en términos económicos, añadir al PIB de la Comunidad Autónoma de Aragón 510 millones del proceso de transformación industrial, dato que supone un 8,7% adicional al PIB de la provincia de Huesca.

## **Aprobado el incremento salarial del 0,25% para los empleados públicos**

**La medida tiene un coste de 2.280.964,14 euros, que viene a sumarse a los 29.727.822,86 euros que supuso el incremento del 1,5% aplicado en el mes de julio**

Merced a la decisión adoptada esta mañana por el Consejo de Gobierno, los empleados públicos de la Comunidad Autónoma percibirán en su próxima nómina un incremento salarial del 0,25%, subida que se aplicará con carácter retroactivo desde el mes de julio y que estaba ligada a la evolución del crecimiento económico del país. El incremento afecta a todo el personal de la Administración General, docentes, sanitarios y personal de Justicia.

El Gobierno de Aragón cumple así con los incrementos retributivos del personal del sector público autonómico correspondientes al año en curso, de acuerdo con las previsiones fijadas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 y lo establecido en el artículo 18.Dos, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado. La norma estatal establecía que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1% se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25% de incremento salarial al ya aplicado del 1,5% en los seis primeros meses del año.

El coste que supone aplicar un 0,25% de subida en la nómina de todos los empleados públicos asciende a 2.280.964,14 euros, que viene a sumarse a los 29.727.822,86 euros que supuso el incremento del 1,5% que el Gobierno de Aragón ya hizo efectivo para el conjunto de sus trabajadores en el mes de julio. En total, la Hacienda de la Comunidad Autónoma habrá destinado a final de 2018 un total de 32.008.787,00 euros para hacer frente a las dos subidas salariales aplicadas del 1,5 y el 0,25%.

El Gobierno de Aragón es uno de los primeros ejecutivos autonómicos en aplicar la subida salarial completa a sus empleados públicos, cumpliendo así con su compromiso de contribuir a la recuperación de los derechos perdidos de estos trabajadores durante los años de la crisis económica.

## **Autorizado el plurianual de 860.840 euros para construir la base de helicópteros de rescate en PLHUS**

**El hangar que incluye es una de las mejoras previstas en el convenio marco con el Ministerio de Interior para el rescate en montañas y simas de Aragón y albergará dos helicópteros, uno de la Guardia Civil y otro de transporte sanitario de Aragón.**

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Presidencia un gasto plurianual de 860.840 euros entre 2018 y 2020 correspondiente a la contratación de las obras de construcción de una base de emergencias en la Plataforma Logística de Huesca (PLHUS) para instalaciones de operaciones de rescates de montaña realizadas mediante el helicóptero de la Guardia Civil y los helicópteros de transporte sanitario del Gobierno de Aragón.

La base de emergencias en PLHUS contará con un hangar para albergar dos helicópteros, una zona de vida anexa para las tribulaciones, almacén, acometidas de servicios y vallado y seguridad, según prevé el proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyecto de actividad clasificada realizado ya a través de una asistencia técnica que se adjudicó hace poco más de un año.

Atendiendo a la complejidad del trabajo a desarrollar y según los plazos de ejecución previstos, se calculan las siguientes anualidades:

-2018: ..... 125,434 euros.

-2019: ..... 456.783 euros.

-2020: ..... 278.622 euros.

La Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia consideró necesaria esta nueva base de emergencias en la ciudad de Huesca para mejorar la eficacia de los rescates en montañas y simas de Aragón. De hecho, su construcción es la principal de las mejoras previstas para la renovación del convenio marco entre el Ministerio de Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Gobierno de Aragón para el rescate en montañas y simas de la Comunidad.

Tras la Comisión de Seguimiento de este convenio celebrada a finales del pasado mes de julio, la directora general de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez, explicó que la primera de las mejoras previstas para la renovación de dicho acuerdo de colaboración entre ambas administraciones es precisamente esta base en PLHUS, con un hangar para dos helicópteros, zona de vida para la tripulación y los médicos de rescates en montaña y toda la infraestructura técnica.

Actualmente se utiliza el aeródromo de Monflorite, donde el helicóptero no tiene salida directa y ha de ser arrastrado hasta la zona de despegue, lo que añade un tiempo a las operaciones de rescate cuando requieren precisamente rapidez. En cambio, en la futura base de PLHUS el helicóptero podrá despegar directamente una vez salga del hangar.

## **El proyecto de implantación de sistema de recogida de aceites domésticos en la Comarca del Cinca Medio será subvencionado**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la concesión de una subvención directa a la comarca del Cinca Medio para la ejecución del proyecto "Implantación de sistema de recogida de aceites domésticos en la Comarca del Cinca Medio", por valor de 25.840 euros.

La ayuda proviene de la línea denominada PIMA RESIDUOS-Aceite de cocina usado del Ministerio para la Transición Ecológica y que se destina a las entidades locales, competentes en la gestión de residuos municipales y que se canalizan a través de las Comunidades Autónomas.

De sexta forma, el proyecto ha sido seleccionado entre las actuaciones financiadas por el PIMA-Residuos, iniciativa que pretende promover acciones que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en los objetivos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, cuestiones prioritarias en este momento.

El proyecto cuenta con un plazo de ejecución de 24 meses que pueden ser prorrogables con un gasto plurianual y de acuerdo a lo dispuesto en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al fondo local de Aragón se va a realizar un anticipo del 75% del importe de la ayuda.

## **Gobierno de Aragón y SEGIB elaborarán un mapa piloto para dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel global**

### **El Ejecutivo aportará 30.000 euros para esta colaboración con la Secretaría General Iberoamericana**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el Memorando de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para la realización de un proyecto de innovación ciudadana en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al que el Gobierno aportará la cantidad de 30.000 euros.

El objetivo de esta colaboración es realizar el primer mapa piloto, a nivel global, de las aportaciones de la ciudadanía al cumplimiento de los ODS incluyendo al mapa CIVICS de la Innovación Ciudadana la dimensión de dichos objetivos. Para ello, y de acuerdo con la Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG), se pretende lograr el doble objetivo de informar y sensibilizar sobre los ODS a la ciudadanía a la vez que se posibilita la realización de iniciativas que contribuyan a su cumplimiento.

CIVICS es una herramienta digital de mapeo en formato de agenda-geolocalizada donde encontrar la innovación ciudadana que existe en cada ciudad, localizar sus eventos asociados y participar en ello. Es la herramienta de mapeo que más información tiene condensada sobre la actualidad de la innovación ciudadana. Por otro lado, la EpDCG tiene como objetivo generar una ciudadanía aragonesa crítica y activa, comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa.

### **CIVICS y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En 2015, todos los países de Naciones Unidas establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretados en 169 medidas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible que no genere pobreza, injusticia o desigualdad y en el que pueda participar todo el mundo. A pesar de que hay necesidad de que la ciudadanía conozca los ODS para poder aportar también a los mismos, aún no existen herramientas que contribuyan a agregar estos datos. Por ello, CIVICS y el proyecto

aprobado hoy entre el Gobierno de Aragón y SEIB aportan las herramientas para cerrar esta brecha de desconocimiento e invisibilización.

Mediante esta colaboración entre el Gobierno de Aragón y el SEGIB, se proyecta realizar el primer mapa, a nivel global, de aportaciones de la ciudadanía al cumplimiento de los ODS en tres fases. La primera consiste en identificar los ODS a los que cada una de las iniciativas mapeadas en Zaragoza, lo que la transformará en la primera ciudad a nivel mundial en mapear los aportes ciudadanos a los ODS. Esta primera fase servirá para realizar el piloto que pueda ser extendido al resto de Aragón, de tal forma que se incluya como acción en la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global con el doble objetivo de dar a conocer los ODS a la ciudadanía aragonesa a la vez que se posibilita la realización de iniciativas que contribuyan a su cumplimiento.

La segunda fase se realizará en Rosario (Argentina) para afinar el modelo pilotado en Zaragoza. Una vez culminados ambos procesos pilotos, se pasará a identificar los ODS para las ciudades mapeadas por CIVICS en los países prioritarios para la cooperación aragonesa para el desarrollo y en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que conllevará desde noviembre de 2018 hasta julio de 2019. Posteriormente se realizará la presentación en foros y encuentros internacionales de esta aportación a los ODS.

## **Aragón invierte 28´5 millones de euros en mejorar su capacidad informática y seguridad en los sistemas**

**El contrato que saldrá a licitación para entrar en funcionamiento antes de marzo de 2019 establece el servicio de transformación digital de los Datacenters**

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al plurianual para la contratación del servicio de transformación digital de Datacenters y Gestión de Arquitectura de sistemas que se realizará a través de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST). Se trata de una inversión de 28´5 millones de euros hasta 2023 y que pretende garantizar un servicio de calidad y con capacidad suficiente; optimizar la disponibilidad, capacidad y utilización de los recursos puestos en marcha; servir de manera ágil a las necesidades de la administración; tener flexibilidad en la asunción de nuevas competencias y tecnologías; ser referente tecnológico y ejercer de palanca para el desarrollo de servicios TIC en la comunidad; seguir la línea tecnológica marcada para la homogenización de servicios y cumplir con los requisitos legales y de seguridad.

El contrato se publica en tres lotes con cuatro años de ejecución y uno más de prórroga, que permitirá adecuar y adaptar los sistemas alojados en los DataCenters continuando con el proceso de transformación para desarrollar una auténtica administración electrónica, más cercana y ágil para la sociedad aragonesa. Con el desarrollo del contrato, se pretende establecer un ecosistema TIC a la vanguardia de las tecnologías presentes y además se mejoran los sistemas de información del Servicio Aragonés de Salud, ente que también participa en la realización del contrato.

El primer lote integra la Gestión de técnica de sistemas TI, infraestructuras y software base; el segundo, se dirige a la transformación digital, y el tercero trata de explotar y evolucionar el sistema de monitorización actual. Tras la aprobación del gasto plurianual, el contrato saldrá a licitación y su puesta en marcha está prevista en marzo de 2019.

Los servicios de Datacenter son una herramienta básica para el correcto desempeño de las funciones encomendadas a la administración autonómica y para la presentación de unos servicios públicos de calidad. Cada día crece la necesidad de contar con una elevada capacidad para permitir el uso de la información digital, con integridad, rendimiento, escalabilidad y fiabilidad. En el caso del Gobierno de Aragón se incluyen los que prestan servicio a la administración en general y los específicos de los sectores sanitarios.

Este contrato está relacionado con la consulta preliminar al mercado llevada a cabo en marzo de este año. Una consultado que permitió identificar soluciones en el mercado en relación a una gestión óptima de los recursos puestos a disposición, arquitecturas de nube privada-nube híbrida, y de servicio activo, así mismo establece la automatización y orquestación de todas las tareas susceptibles de hacerlo, o el conocer en todo momento el nivel de uso, capacidad y rendimiento de las infraestructuras y servicios.

## Más de medio millón de euros para la Mancomunidad Central de Zaragoza

**El Consejo de Gobierno aprueba un convenio específico de colaboración para la ejecución este año de actuaciones de interés supramunicipal en 20 municipios de la delimitación comarcal de Zaragoza, todos salvo la capital aragonesa.**

El Consejo de Gobierno ha acordado aprobar la celebración de un convenio de específico de colaboración para este año con la Mancomunidad Central de Zaragoza para la ejecución este año de actuaciones de interés supramunicipal, dentro del Programa de Política Territorial, encaminadas a la mejora de la estructura local. El convenio, para cuya firma se ha facultado al consejero de Presidencia, Vicente Guillén, supone una aportación de 548.645 euros con cargo al Presupuesto de la Comunidad para este año.

El acuerdo responde a la solicitud de ayuda de la Mancomunidad Central de Zaragoza para financiar por una parte sus propios gastos de funcionamiento, que ascienden a 56.559 euros, y por otra a diversas inversiones en 20 de los 21 municipios de la Mancomunidad, todos los englobados en la delimitación comarcal de Zaragoza, salvo el de la capital aragonesa.

Con el régimen especial para el Ayuntamiento de Zaragoza reconocido en la Ley de Capitalidad, los 21 municipios de esta delimitación se integrarán en el futuro en la Comarca Central, cuyo proyecto de ley -que se debate inicialmente este jueves en las Cortes de Aragón- prevé el traspaso de competencias de la Mancomunidad Central de Zaragoza, declarada de interés comarcal.

Entre tanto, el convenio aprobado hoy facilita la financiación para actuaciones de mejora de infraestructuras y equipamientos administrativos, deportivos o culturales o de servicios municipales en Alfajarín, Botorrita, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Jaulín, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Utebo, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

El convenio se inscribe en el Programa de Política Territorial, que conforme a la Ley de Administración Local contempla créditos destinados a fomentar e incentivar las actuaciones de las entidades locales, y que cuenta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia para el periodo 2016-2019 con líneas de ayuda específicas para financiar los gastos de funcionamiento, equipamientos e infraestructuras en la Mancomunidad Central de Zaragoza. Igualmente, esta línea de subvención nominativa figura en los Presupuestos de la Comunidad para este año.

## **El periodo de inspección técnica de las máquinas de juego con premios en metálico se reduce de cinco a cuatro años**

**El Consejo de Gobierno aprueba por decreto el Reglamento regula el procedimiento para comprobar que funcionan correctamente y cumplen con la normativa, en aras a la protección de usuarios y consumidores y la lucha contra el fraude.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado por decreto el reglamento que regula la inspección técnica de las máquinas de juego de tipo B, o recreativas con premio, y de tipo C o de azar. El reglamento articula un procedimiento de inspección a través de laboratorios y entidades autorizadas y reduce de cinco a cuatro años el periodo de inspección técnica de estas máquinas.

Para la elaboración de este decreto han sido tenidos en cuenta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Particularmente en cuanto a los principios de necesidad y eficacia, se pretende regular el procedimiento para comprobar que las máquinas de juego instaladas en la Comunidad Autónoma "funcionan correctamente y cumplen con la normativa de juego, en aras a la protección de los intereses de los usuarios, la seguridad de los consumidores y la lucha contra el fraude".

Como señala la propuesta que ha aprobado el Ejecutivo aragonés, "la gestión diaria de concesión de autorizaciones y renovaciones de máquinas de juego, el dinamismo del sector del juego, tecnológicamente avanzado y competitivo, y las nuevas opciones y demandas de juego aconsejan reducir de cinco a cuatro años el periodo de inspección técnica de las máquinas y justifica la necesidad de completar el régimen de inspección de las mismas, articulando un procedimiento normalizado y protocolizado, a través de laboratorios y entidades previamente autorizadas para ello, reforzando los mecanismos de verificación y control de los requisitos técnicos y administrativos de las máquinas tipo B y C.

Cabe recordar que, según establece la Ley del Juego de Aragón (Ley 2/2000, de 28 de junio), las máquinas se clasifican, a efectos del régimen jurídico de su explotación, en los siguientes grupos:

-De tipo A o recreativas. Son las máquinas que proporcionan un tiempo de juego y, en función de la habilidad, destreza o conocimiento del jugador, pueden conceder, eventualmente, un premio en especie limitado, de forma directa o mediante la obtención de una cantidad de tiques, fichas o similares.

-De tipo B, o recreativas con premio. Son las máquinas que, a cambio del precio de la partida o jugada, conceden al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, un premio en metálico con los límites que se establezcan mediante Orden del Consejero competente en la gestión administrativa de juego.

-De tipo C, o de azar. Son las máquinas exclusivas de casinos que, de acuerdo con las características y límites establecidos reglamentariamente, a cambio del precio de la partida conceden al usuario un tiempo de juego y, eventualmente, un premio en metálico, que dependerá siempre del azar.

Se excluyen de esta Ley las máquinas expendedoras que se limiten a efectuar mecánicamente y de forma directa, sin intervención de la pericia o fortuna del usuario, la venta de productos o mercancías, siempre que el valor del dinero depositado en las mismas corresponda, aproximadamente, al precio al por menor de los productos que se entreguen, así como las máquinas tocadiscos o vídeo-discos, las de naturaleza estrictamente manual o mecánica y las máquinas de competición o puro deporte que no den premio directo o indirecto alguno.

En los establecimientos de hostelería, bares, cafeterías, restaurantes, clubes y otros análogos, podrán instalarse máquinas de tipo A y B, con determinados requisitos y en número limitado, mientras que las de tipo C sólo se pueden instalar en los casinos de juego.

Los controles técnicos y administrativos de las máquinas tipo B y C establecidos a través de laboratorios y entidades autorizadas tanto para su homologación e inscripción en el Registro General del Juego de Aragón como para renovar la autorización de explotación se entienden sin perjuicio de que el órgano competente en materia de juego acuerde inspecciones técnicas de oficio, de acuerdo con las facultades conferidas a la Administración autonómica en la Ley del Juego de Aragón.

## **Aprobado el nuevo decreto de formación del profesorado**

**La normativa se adecúa a las necesidades de los docentes, apuesta por nuevos modelos formativos y abre los centros de profesorado a toda la comunidad educativa**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias de centros docentes aragoneses que responde a las nuevas necesidades de los profesionales y el sistema educativo.

La formación es esencial en una profesión como la docente, que se encuentra sujeta a una profunda y constante renovación por las condiciones económicas y sociales del entorno y por la evolución de los contextos educativos. Por esta razón, el decreto persigue que los docentes actualicen sus conocimientos y adquieran habilidades metodológicas y de competencias socioemocionales. También se pone a disposición del profesorado recursos e información para poner en práctica sus conocimientos, para responder a las necesidades de las nuevas generaciones y para formarlos en materia de igualdad.

La formación se realiza a través de los centros de profesorado, que se convierten en espacios de encuentro para todos los miembros de la comunidad educativa. En estos centros, se crean secciones para atender necesidades específicas, como el Centro Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Por otro lado, se promueven nuevas modalidades formativas: formación presencial en streaming, formación modular, acreditación por competencias, nanocursos, acreditación de formación no reglada, etc.

Se incluye asimismo la creación de itinerarios formativos específicos y se incentiva el surgimiento y desarrollo de actividades intercentros, redes de centros y comunidades de aprendizaje constituidas por distintos agentes sociales de entornos vinculados a los centros educativos aragoneses, de otras comunidades autónomas e incluso de ámbito internacional.

## **Acción formativa para el pueblo gitano relacionada con el sector de la hostelería**

### **El INAEM auspicia un curso de 290 horas para favorecer la formación e integración laboral**

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana un acuerdo para que el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) firme un convenio con la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social, la Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón y Arquisocial SL para la impartición y certificación de una acción formativa correspondiente al certificado de profesionalidad de "Operaciones básicas de restaurante y bar" de 290 horas de duración. El curso se completará con módulos adicionales relacionados con la formación y orientación laboral para el acceso al mercado de trabajo (10 horas), habilidades sociales (10 horas), alfabetización informática y manejo durante 15 horas de TPV (equipos informáticos relacionados con la hostelería).

Esta acción forma parte de *la Estrategia Integral para la Población Gitana en Aragón 2018-2020* aprobada este año por el Gobierno de Aragón y promovida también por el Grupo de Participación del Pueblo Gitano, pretende articular las políticas públicas hacia la población gitana, como respuesta de la sociedad y de las instituciones aragonesas para promover la equidad y la ciudadanía plena en una comunidad inclusiva.

El curso será impartido por la entidad de formación Arquisocial S.L. que mantiene un centro acreditado por propio INAEM para la impartición del certificado de profesionalidad de nivel 1 "Operaciones básicas de restaurante y bar".

Por su parte, la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social –FEPAS–, tiene como objeto la consecución de fines de asistencia social, mediante la promoción, la gestión y estudio de actividades relacionadas con la acción social, dirigidas especialmente a la infancia y a la juventud, a la tercera edad, a la mujer, a las personas discapacitadas, a los inmigrantes, a las personas en situación de exclusión social, a los transeúntes, a los reclusos y ex reclusos, a los drogodependientes y a todos aquellos otros colectivos que tengan dificultad de integración social, así como a la acción familiar y comunitaria en general, en los ámbitos nacional e internacional.

## **El Gobierno de Aragón sigue apoyando a las pymes en la transformación digital**

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a los convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio de Zaragoza, Huesca y Teruel para el Servicio de Asesoramiento en Tecnologías de la Información, SATI-Pyme. El convenio fija la financiación hasta 2020, con 40.000 euros anuales para cada institución cameral. En total, el ejecutivo aporta al servicio 360.000 euros.

El servicio SATI-Pyme pretende promocionar la creación de empresas de economía digital generadoras de riqueza y empleo; disponer de un censo de empresas con servicio de ecommerce para analizar distintos indicadores y contar con un análisis y seguimiento de las mismas; impulsar el cambio de modelo productivo en la nueva economía digital; mejorar las ratios de las empresas aragonesas en sus áreas de negocio; y fomentar la administración electrónica entre las pymes.

Las tres cámaras realizan para ello asesoramientos técnicos, consultas informativas, informes de mejoría y jornadas formativas con cursos y talleres sobre posicionamiento, comercio digital o marketing.

## **Sanidad renueva el acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior en materia de drogodependencias**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la renovación del convenio específico entre el Departamento de Sanidad y el Ministerio del Interior en materia de drogodependencias. Dicho convenio prevé una aportación por parte del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 100.000 euros, procedentes del Plan Nacional de Drogas, para este ejercicio.

Este acuerdo se renueva de manera anual desde 1999, y contempla varias actuaciones. En concreto, en 2018 se han desarrollado dos programas relacionados con la prevención de drogodependencias:

- Formación para profesionales y voluntarios que desarrollen su actividad en los distintos ámbitos de intervención en drogodependencias.
- Prevención en el consumo de alcohol y otras drogas en relación con los accidentes de tráfico entre los jóvenes y en el ámbito laboral.

## **El Gobierno de Aragón aporta 90.000 euros para un convenio con FAS en el marco de la Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global**

**Se realizarán acciones concretas para generar una ciudadanía crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS) para impulsar la Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG). Para este fin, el Gobierno de Aragón aportará un total de 90.000 euros.

El objetivo de la EpDCG es generar una ciudadanía aragonesa crítica y activa, comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa. Los objetivos específicos son guiar hacia una unidad de acción y metodológica de todos los agentes implicado en ella y reforzar y potenciar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en Aragón.

Este impulso de la EpDCG se llevará a cabo a través de tres actuaciones principales: la promoción de su introducción en el territorio aragonés, la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Aragón y el refuerzo al trabajo de promoción del Comercio Justo en Aragón.

### **Acciones concretas**

Para promover la introducción de la EpDCG en el territorio aragonés se llevarán a cabo medidas concretas como la puesta en marcha de un espacio de Educación para el Desarrollo que difundirá la estrategia en ámbitos rurales y asesorará a las Administraciones Locales para su implementación. También se editará y enviará un catálogo de recursos de EpDCG para el territorio aragonés.

La difusión de los ODS en Aragón se llevará a cabo mediante una campaña de sensibilización en 34 localidades de 33 comarcas aragonesas, con mensajes directos y acciones de calle llamativas. También se elaborará material divulgativo en formato innovador sobre los ODS.

Finalmente, para reforzar el trabajo de promoción del Comercio Justo en Aragón, se realizará el diagnóstico sobre la situación del Comercio Justo en la compra pública del Gobierno de Aragón. Además, para fortalecer la vertebración en red de los actores aragoneses de Comercio Justo y su capacidad en la incidencia en compra pública se orgabuzaría un encuentro de la Red de Entidades Aragonesas de Comercio Justo y un taller de formación en compra pública y Comercio Justo a entidades de Comercio Justo.

Las mencionadas actuaciones tendrán lugar entre septiembre de 2018 y agosto de 2019.

La EpDCG se elaboró en 2017 a través de un proceso participativo liderado por un grupo motor formado por representantes del Gobierno de Aragón (de los departamentos de Educación, Cultura y Deporte y Ciudadanía y Derechos Sociales), Ayuntamiento de Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS).

## **Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de cinco municipios más**

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de los municipios de Borau, Castiello de Jaca, Fuendejalón, La Sotonera y Villanúa

Es una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro ha explicado que "la delegación de competencias en esta materia está sirviendo para frenar abusos urbanísticos". En este sentido ha destacado que "se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción en materia urbanística".

El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios